



Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA. 1 9 ABR 2013

Expte. Nº 23.078/12

VISTO estas actuaciones y los anticipos de fondos efectuados al Prof. Osvaldo GERES, Coordinador del MUSEO HISTÓRICO "PROF. EDUARDO ASHUR" de esta Universidad, por la suma total de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500,00); y

CONSIDERANDO:

QUE los mismos fueron otorgados con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para solventar los gastos de funcionamiento del citado Museo durante el año 2012.

QUE el Prof. GERES presentó la rendición por la suma total asignada con los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, y solicita la resolución aprobatoria de acuerdo al detalle consignado en el punto 4 de fs. 64.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por el Prof. Osvaldo GERES, Coordinador del MUSEO HISTÓRICO "PROF. EDUARDO ASHUR" de esta Universidad, por la suma total de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500,00), que fueron destinados al funcionamiento del citado Museo durante el año 2012.

ARTICULO 2º.- Tener por imputado los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2012:

A.0020.010.026.000.11.01.00.00.05.00.2.3.3.0000.1.21.3.4.	\$ 2.573.03
A.0020.010.026.000.11.01.00.00.05.00.2.3.4.0000.1.21.3.4.	\$ 1.194.39
A.0020.010.026.000.11.01.00.00.05.00.2.7.1.0000.1.21.3.4.	\$ 375.98
A.0020.010.026.000.11.01.00.00.05.00.2.9.2.0000.1.21.3.4.	\$ 3.280,68
A.0020.010.026.000.11.01.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4.	\$ 825,21
A.0020.010.026.000.11.01.00.00.05.00.3.4.6.0000.1.21.3.4.	\$ 500,00
A.0020.010.026.000.11.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4.	\$ 580,00
A.0020.010.026.000.11.01.00.00.05.00.3.5.3.0000.1.21.3.4.	\$ 2.971,71
A.0020.010.026.000.11.01.00.00.05.00.4.3.7.0000.1.22.3.4.	\$ 199,00

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Ing. RICARDO MANUEL FALU SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

> Lic Aem. MIGUEL M. NINA Secretario Administrativo Universided Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DESALTA

0189-13

RESOLUCION R-Nº